



Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original

Subdirección General de Contratación del SERMAS
Dirección General de Gestión Económico-Financiera
Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS

Expediente: PA 1/2024: CONTRATO DE SERVICIOS “30 PLAZAS DE INGRESO Y 20 PLAZAS DE HOSPITAL DE DÍA EN HOSPITAL DE SALUD MENTAL Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Denominación: PA 1/2024: CONTRATO DE SERVICIOS CONTRATO DE SERVICIOS “30 PLAZAS DE INGRESO Y 20 PLAZAS DE HOSPITAL DE DÍA EN HOSPITAL DE SALUD MENTAL Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES.

La Mesa de Contratación de la VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y DIRECCIÓN GENERAL DEL SERMAS, constituida el 15 de marzo de 2024, ha procedido a la apertura de la documentación administrativa, sobre nº 1, presentada por los operadores económicos partícipes en la licitación del P.A. 1/2024 “Contrato de Servicios de 30 plazas de ingreso y 20 plazas de hospital de día en hospital de salud mental y tratamiento de adicciones”

RELACIÓN DE LICITADORES PRESENTADOS

PLICA	OPERADORES ECONÓMICOS	CIF
1	MARÍA AUXILIADORA, S.A.	28078608

Revisada la documentación administrativa presentada, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a las empresas presentadas, que procedan a la **SUBSANACIÓN** de los siguientes defectos u omisiones observados:

EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
MARÍA AUXILIADORA, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Debe presentar la declaración responsable sobre la existencia de un plan de igualdad en la empresa y el compromiso de su mantenimiento, indicando sus líneas de actuación, tal y como se detalla en la Cláusula 1.19 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares (PCAP). • Debe cumplimentar el Anexo IV del PCAP, referente a la materia de protección de datos personales • Debe cumplimentar la Declaración responsable, según el ap. 7 de la Cláusula 1 del PCAP, en la que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, los medios personales y materiales establecidos como

	<p>necesarios en los ap. 4 y 5 del PPT, relacionando nominalmente todo el personal "necesario"(ap. 4 del PPT) con indicación de su titulación homologada, formación específica y experiencia profesional</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá cumplimentar el Anexo III del PCAP, conforme al modelo establecido en el mismo. Señalando, si procede, la opción de si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello. <p>En caso de tratarse de una empresa con menos de 50 trabajadores, adjuntar declaración responsable acreditando dicha circunstancia.</p>
--	--

Dado el carácter subsanable del defecto u omisión citado, se les concede un plazo de 3 días naturales, de acuerdo al artículo 141 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, para que corrijan dicho defecto u omisión.

La aportación de esta documentación subsanable, deberá efectuarse a través de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace: https://gestiona7.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm

Servicio de Coordinación de Contratos de Actividad Concertada (SERMAS).

Para cualquier aclaración que se requiera, diríjase al correo electrónico: ccac@salud.madrid.org

Esta notificación **sustituye** a la anterior emitida y notificada en la misma fecha.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Firmado digitalmente por: AGUADO CARBAJAL AIDA
Fecha: 2024.03.18 08:47

Fdo.: Aida Aguado Carbajal